



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**

Comisión de Vigilancia  
del Registro Nacional  
de Miembros

**PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS INCONFORMIDADES QUE PRESENTEN LOS MIEMBROS ACTIVOS Y LOS MIEMBROS ADHERENTES, RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE LOS LISTADOS NOMINALES DE ELECTORES PRELIMINARES PARA LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SENADORES Y DIPUTADOS FEDERALES, QUE SE POSTULARÁN POR PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.**

El presente procedimiento se emite por la Comisión de Vigilancia del Registro Nacional de Miembros, con fundamento en los artículos 36 TER, inciso B), de los Estatutos Generales del Partido; 108 y 110 del Reglamento de Selección de Candidatos a Cargos de Elección Popular, y 43 del Reglamento de Miembros de Acción Nacional, con la finalidad de que **LOS MIEMBROS ACTIVOS Y LOS MIEMBROS ADHERENTES PRESENTEN EN LO INDIVIDUAL SU INCONFORMIDAD** respecto de la integración del Listado Nominal de Electores Preliminar para el proceso de selección de candidatos del Partido Acción Nacional, de la siguiente manera:

1.- El periodo para presentar inconformidades será el previsto en la Convocatoria que para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 emita la Comisión de Vigilancia del Registro Nacional de Miembros, la cual deberá estar publicada en las páginas de internet y en estrados tanto de los Comités Directivos Estatales y de los Órganos Directivos Municipales de las 32 entidades federativas, como del Comité Ejecutivo Nacional.

2.- Las inconformidades estarán referidas a los siguientes aspectos:

#### **INCONFORMIDADES, MILITANTES EN LO INDIVIDUAL**

- a. Si el militante *NO está incluido* en el Listado Nominal de Electores Preliminar;
- b. Si el militante no aparece con el estatus de militancia correcto (adherente-activo);
- c. Si el militante no aparece en el municipio, distrito electoral local o federal y/o sección electoral que le corresponda, de acuerdo al domicilio consignado en su credencial para votar actualizada.

#### **OBSERVACIONES POR LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS**

- a. Modificaciones en la distritación de la entidad previo, durante o posterior al periodo para presentar inconformidades.
- b. Renuncias con antigüedad máxima de un año.
- c. Fallecimientos.
- d. Cambios de estado o municipio del militante previo aviso al comité directivo correspondiente.

3.- Es muy importante que el militante corrobore la sección electoral en la que aparece en el Listado Nominal de Electores Preliminar, la cual debe coincidir con la consignada en su credencial para votar actualizada emitida por el Instituto Federal Electoral.

4.- El militante, dentro del periodo señalado en la convocatoria emitida por la Comisión de Vigilancia del Registro Nacional de Miembros para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, deberá presentar de manera personal su escrito de inconformidad ante el órgano directivo municipal de su jurisdicción debiendo identificarse con su credencial de elector, o enviarlo por mensajería o correo

Página 1 de 3

Por una patria ordenada y generosa

Av. Coyoacán No. 1546 Col. Del Valle Delegación Benito Juárez C.P. 03100 México, D.F.

Tel. 5200-4000



## **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

### **Comisión de Vigilancia del Registro Nacional de Miembros**

postal certificado, de manera individual y directa al Registro Nacional de Miembros, con acuse de recibo, anexando copia de su credencial de elector.

El escrito de inconformidad deberá:

- a. Señalar el nombre completo del militante como aparece en su credencial de elector;
  - b. Expresar de manera concreta la circunstancia que se reclama;
  - c. Acompañar la documentación que se estime necesaria para respaldar lo solicitado, y
  - d. Anexar necesariamente la documentación que se detalla a continuación, según sea el caso:
- Si el militante no aparece en el Listado Nominal de Electores Preliminar, deberá anexar copia del comprobante oficial del trámite, sellado por la instancia correspondiente, con fecha máxima de recepción al 18 de junio de 2011 y copia de su credencial de elector actualizada por ambos lados.
  - En el caso de los formatos electrónicos enviados de manera directa al Registro Nacional de Miembros por correo postal o mensajería certificados, el solicitante deberá anexar obligatoriamente copia del comprobante que acredite que se tramitó el envío a más tardar el 18 de junio de 2011.
  - Si el militante aparece con el estatus de Adherente, deberá anexar copia del comprobante de trámite de membresía activa, debidamente sellado por la instancia receptora con fecha máxima de recepción al 18 de junio de 2011. Asimismo, deberá anexar copia del comprobante que acredite que cursó el Taller de Introducción al Partido y aprobó la Evaluación de Ingreso.
  - Si el militante no aparece en el municipio, distrito electoral local o federal, o sección electoral que le corresponde, deberá anexar copia de su credencial de elector actualizada, expedida por el Instituto Federal Electoral y copia de comprobante de domicilio con antigüedad máxima de 3 meses.

La falta de alguno de los requisitos señalados tendrá como consecuencia que la inconformidad se tenga por no presentada.

5.- Los órganos directivos que reciban los escritos de inconformidad deberán revisar que se acompañe la documentación que acredite la misma. Si la inconformidad cumple los requisitos de procedimiento, acusarán de recibido en la copia del militante, asentando obligatoriamente, sello, nombre completo y firma de quien recibe; así como fecha y hora de recepción, constituyéndose ésta en garantía de presentación para el militante.

Los Comités Directivos Municipales deberán remitir las inconformidades conforme las vayan recibiendo al Comité Directivo Estatal, o dentro del plazo máximo de 5 cinco días naturales posteriores a su recepción. El Comité Directivo Estatal a su vez deberá remitirlas de inmediato al Registro Nacional de Miembros.

Concluido el periodo para presentar las inconformidades, los Comités Directivos Estatales y Municipales contarán con 5 días hábiles para remitir al Registro Nacional de Miembros las inconformidades que habiendo sido presentadas en tiempo y forma se encuentran pendientes de envío, es decir, hasta el 23 de septiembre de 2011. La omisión a esta obligación dará lugar a tener por no presentadas las inconformidades, en perjuicio de la instancia que incumpla con la remisión, en términos de lo que establecen los párrafos cuarto y quinto del artículo 3 del Reglamento de Miembros de Acción Nacional.



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**

**Comisión de Vigilancia  
del Registro Nacional  
de Miembros**

Los Comités Directivos Municipales y los Comités Directivos Estatales se constituyen únicamente en instancias receptoras, por lo que no tendrán facultad para determinar la procedencia o invalidez de las inconformidades, siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en el numeral 4.


6- Concluido el periodo para presentar inconformidades, los responsables de los órganos directivos estatales y municipales de las entidades federativas, remitirán a la Comisión de Vigilancia del Registro Nacional de Miembros, un informe pormenorizado de las inconformidades que se hayan recibido durante el periodo establecido en la convocatoria respectiva, el cual deberá estar firmado por el Secretario General de la estructura y contener lo siguiente:

- a. La cantidad de inconformidades recibidas,
- b. La fecha en que fueron recibidas,
- c. El tipo de inconformidades de que se trata,
- d. La instancia a la que fueron remitidas,
- e. Manifestar, de ser el caso, que no se recibió inconformidad alguna

7- El Registro Nacional de Miembros recibirá, analizará y resolverá las inconformidades tramitadas, presentando el dictamen correspondiente a la Comisión de Vigilancia del Registro Nacional de Miembros

8- La Comisión de Vigilancia del Registro Nacional de Miembros analizará el dictamen presentado por el Registro Nacional de Miembros y resolverá a más tardar noventa días antes de la elección interna correspondiente.

El presente procedimiento fue aprobado por unanimidad de votos del Pleno de la Comisión de Vigilancia del Registro Nacional de Miembros, en su sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2011

  
**EMMA LARIOS GAXIOLA**  
COORDINADORA  
COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DEL REGISTRO NACIONAL DE MIEMBROS

  
**GERARDO ARANDA OROZCO**  
INTEGRANTE

  
**GERARDO DE LOS COBOS SILVA**  
INTEGRANTE

  
**MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**  
INTEGRANTE

  
**MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ ZAVALA**  
INTEGRANTE

Página 3 de 3

Por una patria ordenada y generosa

Av. Coyoacán No. 1546 Col. Del Valle Delegación Benito Juárez C.P. 03100 México, D.F.

Tel. 5200-4000